



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

OVSA2017000164-02/17

**EDICTO**

Intentada sin éxito la notificación por dos veces, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación de la resolución recaída a la persona que figura en la relación final, al no haberse podido practicar la notificación al ser devuelta la correspondencia por el servicio de correos por "ausente".

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución municipal, según lo dispuesto en el artículo 46 de la precitada Ley, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, deberá comparecer en el Servicio de Ocupación de Vía Pública de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Calle Jorge Juan, núm. 5, 1ª planta, 03002, Alicante, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En caso de que no se hubiere comparecido, una vez transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o este directamente, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer en las dependencias municipales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## RELACIÓN

- Nº de expediente: **OVSA2017000164-02/17**
- Resolución Municipal del Concejal Delegado de Urbanismo y Vías Públicas de fecha 30 de junio 2017.
- Resolución Municipal del Concejal Delegado de Urbanismo y Vías Públicas., con fecha 09 de agosto de 2017.
- Responsable: BENJAMIN FERNANDEZ CAMPOS
- CIF/NIF Núm. 53.239.083-V

